

en el Boletín Oficial de la Ciudad, recurso contencioso-administrativo que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquélla jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 20 de septiembre de 2006

El Secretario del Consejo de Gobierno. José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**2207.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2006, aprobó el presente expediente:

Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de septiembre de 2006, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas:

Por Orden núm. 0900 de 14 de julio de 2005 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME nº 4211 de 26/07/2005) se convocó CONCURSO DE MERITOS para la provisión de un puesto de Jefe de Negociado de Planificación y Promoción Deportiva:

Código	Denominación	Consejería	Dotación	Grupo	Laboral	Eventual	Formación	Provisión	VPPT	C.D.
116	Jefe Negociado de Planificación y Promoción Deportiva	Cultura	1	C/D	SÍ	NO	BUP-FP2/Graduado Escolar - FP1.	Concurso	155	19/18

Previa tramitación prevista en las Normas Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO (BOME núm. 3817 de 16/01/2001), Capítulo IV de la Normativa de clasificación del personal, catalogación, provisión, valoración y retribución de los puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. Núm. 19 de 07/07/2000), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el acto de la Comisión de Valoración determinada en la citadas Bases (sesión de 7 de octubre de 2003).

Esta Consejería, en uso de las facultades que le están conferidas, previo Acuerdo de la CIVE y Dictamen-Propuesta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Normativa antes referida y artículo 2.2 apartado e) del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos (BOME núm. 3603 de 26/11/1998):

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de JEFE DE NEGOCIADO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCION DEPORTIVA A D. JOSE DIEGO RUIZ DELGADO, en situación de activo adscrito a la Consejería de Administraciones Públicas y cuyo puesto de trabajo de origen y datos del mismo son:

Código	Denominación	Consejería	Dotación	Grupo	Laboral	Eventual	Formación	Provisión	VPPT	C.D.
139	Operador/a Administrativo	Cultura	9	D	SÍ	NO	Grad. Escolar-FP1	Concurso	130	15